

Plan anual de aprovechamiento

Coto deportivo de pesca PIÑANA: 2022



Normas de uso propuestas					
Denominación	PIÑANA				
Río	Noguera Ribagorzana				
Límites del coto	Superior: Presa de Santa Ana y Canal de Piñana				
	Inferior: Límite de las provincias de Huesca y Lérida				
Longitud del coto	6,75 kM				
Entidades Colaboradores	LITERA ALTA RIBAGORZA ORIENTAL				
Permisos diarios	40				
Importe de los permisos	Condición	Cupo	Diario	Semanal	Anual
	Fed/Rib	Salmonicola C&S	5		35
	Otro	Salmonicola C&S	8		
Centros de expedición	Online: https://fapyc.es/permisos-online				
Cebos permitidos	Según PGP en vigor				
Categoría	Salmonicola C&S				
Especies, cupo y talla mínima	Especie	Régimen	Cupo	Talla	
	Trucha autóctona (<i>Salmo trutta</i>)	Captura y Suelta			
Periodo y horario hábil de pesca	1 de marzo a 31 de octubre . Horario: Según PGP en vigor Hábiles todos los días del periodo hábil.				
Zonas de deportes náuticos					

Normas específicas	
Condiciones especiales	TRAMOS: TRAMO VEDADO-. Canal de Piñana TRAMO C/S-. Río Noguera Ribagorzana
Navegación y pesca desde embarcación	


Trabajos y actuaciones previstas para el 2022
Repoblaciones o sueltas
Observaciones:

Mejoras previstas
De acuerdo al "Convenio suscrito entre el gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de pesca y casting sobre la gestión piscícola de determinadas masas de agua" firmado el 24 de diciembre de 2023, las inversiones con cargo a los remanentes obtenidos se realizarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno de dicho convenio

Plan anual de aprovechamiento

Coto deportivo de pesca PIÑANA: 2022

FAPYC

	En Huesca a 17 de enero de 2022
	Fdo: D. Fernando Zaragoza Tarradellas Delegado Huesca
	PAA aprobado el 16 de febrero de 2022